

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**57****NAVALCARNERO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2014, se aprobó inicialmente la ordenanza de creación del fichero de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Navalcarnero denominado “Licencias de armas de aire comprimido”.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, Regulador de las Bases del Régimen Local, el referido expediente se somete a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos de la Corporación, a fin de que los interesados puedan examinarlos en la Secretaría y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente con sus acuerdos se considerarán definitivamente aprobados.

Navalcarnero, a 20 de enero de 2015.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(03/1.758/15)

